



Trujillo, 07 de Febrero del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000382-2023-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente N° GRE-OP20230000247, Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, el Oficio Múltiple N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Hoja de Envío N° 001981-2023-OP y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprobó la “Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”;

Que, el numeral 7.5 del Artículo 7 del referido Decreto Supremo dispone que la DRE, mediante acto resolutivo Aprobar el cronograma del procedimiento de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los plazos previstos por el Minedu;

Que, el objetivo es Regular la contratación de profesores y las características de su renovación, con la finalidad de seleccionar y contratar profesores idóneos para el servicio educativo en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo; Asegurar la selección y contratación oportuna de profesores en igualdad de oportunidades, antes del inicio del año escolar lectivo y durante el mismo, así como el pago oportuno de sus remuneraciones en cumplimiento de las disposiciones legales, presupuestales y administrativas;

Que, mediante el **OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, se establece las Precisiones para la implementación del proceso de contratación docente en plaza de educación básica y técnico productiva, así como de la renovación en plazas de educación técnico productiva para el año 2023;

Que, en virtud a los citados dispositivos legales, se ha elaborado el Cronograma Regional para que se ejecute el proceso de contrataciones de profesores y su renovación, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y se dé el estricto cumplimiento a dicho cronograma;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000239-2023-GRLL-GGR-GRE, de fecha 27-01-2023, se **APRUEBA EL CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva-2023, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad (...);

Que, mediante Memorando N° 000070-2023-GRLL-GGR-GRE, el Gerente Regional de Educación, a petición de las UGELs, dispone proyectar la Resolución de ampliación del cronograma para contrato docente, teniendo en cuenta la Ley N° 30328 que aprueba la “Norma que regula el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HMJNYJD**



Firmado digitalmente por COLLANTES SILVA Luis Javier FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:52:59 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Efigenio FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES NICACIO Julio Elmer FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:29:31 -05:00



procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva” (...);

Estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Educación a través del Memorando N° 000070-2023–GRLL-GGR-GRE, a lo informado y actuado por el Área de Personal según INFORME N° 000099-2023-GRLL-OP-PS, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30328, el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000239-2023-GRLL-GGR-GRE, de fecha 27-01-2023, para el proceso de contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva-2023, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que como **ANEXO N° 01** y **ANEXO N° 02**, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las UGELs y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRSE
JESN/D-OA
RESLL/ RESP. PER.(e)
LEPS/PER.



ANEXO N° 01

“CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2023, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES”

| Contratación por la PUN | | | |
|---|---|------------------------|-------------------------------------|
| Nº | ACTIVIDAD | RESPONSABLES | FECHAS |
| 1 | Pre publicación de plazas | Minedu | 01 de febrero |
| 2 | Presentación de requisitos | Postulante | 30 de enero al 02 de febrero |
| 3 | Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos. | Comité de contratación | 30 de enero al 08 de febrero |
| 4 | Publicación de resultados preliminares | Comité de contratación | 08 de febrero |
| 5 | Presentación de reclamos | Postulante | 09 y 10 de febrero |
| 6 | Absolución de reclamos | Comité de contratación | 10 y 13 de febrero |
| 7 | Publicación Final de resultados | Comité de contratación | 14 de febrero |
| 8 | Publicación final de plazas para la adjudicación | Comité de contratación | 14 de febrero |
| 9 | Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito. | Comité de contratación | 14 al 20 de febrero |
| 10 | Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS | DRE y UGEL | 20 al 23 de febrero |
| Contratación por evaluación de expedientes | | | |
| 11 | Publicación de plazas | DRE y UGEL | 21 de febrero |
| 12 | Inscripción de postulantes | Postulante | 22 al 24 de febrero |
| 13 | Evaluación de expedientes | Comité de contratación | 24 de febrero al 02 de marzo |
| 14 | Publicación de resultados preliminares | Comité de contratación | 03 de marzo |
| 15 | Presentación de reclamos | Comité de contratación | 06 y 07 de marzo |
| 16 | Absolución de reclamos | Comité de contratación | 07 y 08 de marzo |
| 17 | Publicación Final de resultados | Comité de contratación | 09 de marzo |
| 18 | Publicación final de plazas | DRE y UGEL | 10 de marzo |
| 19 | Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito. | Comité de contratación | 13 al 16 de marzo |
| 20 | Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS | UGEL y DRE | 16 y 17 de marzo |



Firmado digitalmente por
SIFUENTES NICACIO Julio Elmer
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:49:30 -05:00

ANEXO N° 02

“CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2023, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES”

| Renovación de contrato | | | | | |
|--|--|---|---|----------------------------|---------------|
| Nº | | ACTIVIDAD | RESPONSABLES | FECHAS | |
| 1 | Evaluación de desempeño laboral docente | Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda. | Postulante | 30 y 31 de enero | |
| 2 | | Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente. | El comité | 01 al 06 de febrero | |
| 3 | | Presenta reclamo a la evaluación. | Postulante | 07 de febrero | |
| 4 | | Absuelve el reclamo. | El comité | 08 de febrero | |
| 5 | Renovación de contrato | Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023 | El comité | 09 al 10 de febrero | |
| 6 | | Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas. | El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces | 11 al 13 de febrero | |
| 7 | | Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato | | 14 de febrero | |
| 8 | | Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible | | 15 de febrero | |
| 9 | | Emitir la resolución que aprueba el contrato | DRE y UGEL | 16 de febrero | |
| 10 | | Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato | El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces | 17 de febrero | |
| 11 | | Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato | UGEL | 17 de febrero | |
| Contratación por evaluación de expediente | | | | | |
| 12 | | | Publicación de plazas | DRE y UGEL | 15 de febrero |
| 13 | Inscripción de postulantes | | Postulante | 16 al 20 de febrero | |
| 14 | Evaluación de expedientes | | Comité de contratación | 17 al 20 de febrero | |
| 15 | Publicación de resultados preliminares | | Comité de contratación | 21 de febrero | |
| 16 | Presentación de reclamos | | Comité de contratación | 22 y 23 de febrero | |
| 17 | Absolución de reclamos | | Comité de contratación | 23 y 24 de febrero | |
| 18 | Publicación Final de resultados | | Comité de contratación | 24 de febrero | |
| 19 | Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito. | | Comité de contratación | 27 de febrero | |
| 20 | Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS | | UGEL y DRE | 28 de febrero | |

